#Entérate
Aprueban Ley Malena: violencia ácida ya es tentativa de feminicidio en la CDMX P. 12

#Entérate

Ley Malena: violencia ácida ya es tentativa de feminicidio

La CDMX se convirtió en la cuarta entidad de la República en aprobar este conjunto de reformas a la ley y al Código Penal locales, que castiga a los autores de ataques con ácido

Por Alberto Rivera Meza

El Congreso capitalino aprobó que los ataques con ácido y otras sustancias químicas corrosivas por razones de género sean consideradas como tentativa de feminicidio, y que los responsables de las agresiones reciban sanciones de hasta 12 años de prisión. El Pleno aprobó así las reformas, derogaciones y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en la Ciudad de México y del Código Penal para el Distrito Federal, conocidas como la Ley Malena, para castigar la violencia ácida.

Las sanciones contra quienes cometan este tipo de delito aumentarán cuando se comentan las agravantes previstas en el Artículo 135 Ter:

I. Cuando cause deformidad o daño permanente, entorpezca o debilite permanentemente una extremidad o cualquier otro órgano, aumentarán en un tercio la pena, es decir, 16 años de prisión.

II. Cuando la conducta delictiva cause deformidad en el rostro, pérdida parcial o total del oído, vista, habla o incapacidad permanente para trabajar, cause alteración o daño en el aparato genital, en las funciones de reproducción sexual o atente contra el ejercicio de la autonomía sexual, la pena se aumentará hasta la mitad, 18 años de cárcel.

En el Artículo 135 Quáter se establece que los ataques con ácido se considerarán tentativa de feminicidio cuando las lesiones cometidas contra la mujer provoquen resección parcial o total en las mamas, alteración en el aparato genital en las funciones de reproducción sexual

o atente contra el ejercicio de la autonomía sexual. Asimismo cuando cause alguna deformidad o daño físico permanente en algún órgano interno, externo o ambos, provoque daños en extremidades, entorpezca, debilite u ocasione la pérdida parcial o total del oído, vista, habla o incapacidad permanente para trabajar, en esos casos, la sanción será de 12 a 30 años de prisión contra el responsable.

También se establece que la Secretaría de Salud contará con un lapso no mayor a 90 días naturales a la entrada en vigor del decreto para que en coordinación con las autoridades competentes y a efecto de llevar un registro oficial, remitan información y estadísticas sobre las personas atendidas en caso de violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas.

La Fundación Carmen Sánchez, que brinda atención a mujeres afectadas por este tipo de agresiones, lleva un registro de 28 víctimas en las últimas dos décadas, en que el 85% de los casos, el autor intelectual fue un hombre. De ese total cinco de los agresores eran parejas senti-

Mujeres trans

La reforma aprobada el jueves por el Pleno del Congreso de la CDMX, luego de ser dictaminada en comisiones en diciembre pasado, establece entre otras cuestiones, que cuando este delito se cometa en contra de mujeres transexuales o transgénero, por razones que deriven de su orientación sexual, identidad o expresión de género, la pena aumentará en una mitad, por lo que quien agrede podría recibir un castigo por hasta 18 años de cárcel.

18 años de cárcel
es la máxima pena que recibirá la persona que agreda con ácido y otras sustancias por razones de género

28 víctimas
son los casos que ha logrado documentar la Fundación Carmen Sánchez en las últimas dos décadas,

LA PRENSA
La Prensa
Sección: Metrópoli
2024-02-09 02:59:39
148 cm^2
Página: 3
1/1

Tabe da un rotundo no al Congreso

AURELIO SÁNCHEZ

El alcalde Mauricio Tabe rechazó nuevas solicitudes de cambio de uso de suelo enviadas por el Congreso capitalino a la alcaldía Miguel Hidalgo, en donde se pretende realizar obras con dimensiones mayores a las permitidas.

El edil de Acción Nacional indicó que las solicitudes de modificación fueron para los predios ubicados en Marina Nacional 62, Manuel Ávila Camacho 14 y 147, Anatole France 82, y Bahía de Todos los Santos 190.

"En Miguel Hidalgo no habrá cambios de uso de suelo que impliquen más altura, más vivienda, más densidad, menos área libre y más problemas para nuestras vecinas y vecinos", aseguró.

El titular de la demarcación sostuvo que modificar los usos de suelo provocaría afectaciones importantes a la infraestructura hidráulica de agua potable y de drenaje, sobre carga en la energía eléctrica y sobresaturación en la movilidad de la alcaldía.

"Mientras exista esta regla de desarrollo urbano en la cual el Gobierno de la Ciudad se beneficia y nuestros vecinos pagan los platos rotos, nos sostenemos en lo dicho: que no haya cambios de uso de suelo, aquí seguiremos defendiendo a nuestras vecinas y vecinos", enfatizó.

Tabe también detalló que entre las solicitudes se encuentran proyectos a desarrollar de edificios que buscan pasar de los 10 a los 28 niveles o reducir el área libre en las construcciones.

En este contexto, Tabe también reconoció el esfuerzo de las vecinas y vecinos por participar en el diálogo para lograr que Grupo Ángeles se desistiera de la iniciativa de cambio de uso de suelo que presentó ante el Congreso para construir un hospital de 20 niveles en Polanco.

El alcalde panista rechazó más solicitudes de cambio de uso de suelo en la Miguel Hidalgo /CORTESÍA: ALCALDÍA MH

Metrópoli
Fallecen más de cinco mil menores entre 2008 y 2021

LA CRÓNICA DE HOY
La Crónica de Hoy
Sección: Metropoli
2024-02-09 03:53:28
323 cm2
Página: 13
1/2

Congreso CDMX aprueba "Ley Malena" en contra de la violencia ácida

Las víctimas podrán acceder a la reparación íntegra del daño, mientras que los atacantes serán acreedores a penas que van hasta los 12 años de prisión

Jorge Aguilar
metropoli@cronica.com.mx

Por unanimidad, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó las reformas planteadas a favor de la "Ley Malena", la cual busca la justicia para las víctimas de ataques con ácido en la capital del país.

Una de las legisladoras que promovió el dictamen fue la morenista Marcela Fuente, quien señaló que los ejes de la propuesta son la incorporación de un nuevo tipo de violencia contra las mujeres en la Ley de Acceso, nombrada violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o nocivas. Además, se contempla que las autoridades deben de llevar a cabo un registro y remitir la información y estadísticas sobre las personas atendidas por este tipo de ataques.

Igualmente, se añade un capítulo denominado "Lesiones por ataques con ácido, sustancias químicas o nocivas" en el Código Penal, el cual considera agravantes en razón de género al considerarlo tentativa de feminicidio y no delito de lesiones.

De esta forma el Código Penal establece que los ataques con ácido serán castigados con una pena de 8 a 12 años de prisión y multas que van de las 300 a 700 veces la unidad de medida vigente.

Además, se considera que las víctimas puedan acceder a la reparación íntegra del daño, hecho que anteriormente era minimizado, pues no eran consideradas agresiones de alta peligrosidad.

Asimismo, señaló que a pesar de que en México no existen cifras oficiales de ataques con ácido, se estima que durante la última década han existido 28 víctimas; en estos casos (en los que el 85 por ciento de los agresores son hombres) cinco de ellos eran parejas sentimentales y 11 exparejas.

La "Ley Malena" alude a María Elena Ríos, una saxofonista que en el año 2019 fue atacada con ácido en el estado de Oaxaca, agresión ordenada por Juan Antonio Vera Carrizal, exdiputado local del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Mientras los sufragios color verde aparecían en el tablero del pleno del Congreso, distintas activistas que acudieron para apoyar a los legisladores mostraron su alegría cuando recibieron el respaldo completo de los representantes de todos los partidos políticos.

El punto que más fue festejado por las promoventes y las colectivas fue la reparación del daño, pues señalaron que nunca más una mujer será víctima de jueces que consideraban esos ataques como simples intentos de agresiones, como ocurrió con Malena Ríos, quien después de cuatro años, sigue esperando que las autoridades oaxaqueñas detengan y procesen a su agresor.

La aprobación de la Ley capitalina contra la violencia ácida se suma a Quintana Roo, Colima, Campeche y Puebla, estados donde ese tipo de ataques son gravemente penalizados.

Posterior a que fue aprobado, la legisladora Fuentes felicitó al Congreso de que la violencia ácida fuera posicionada a la par que la económica y sexual, ya que en años anteriores, las víctimas no eran correctamente canalizadas para recibir ayuda y que los agresores fueran perseguidos.

"Los jueces son sumamente indolentes, existe muchísima impunidad, las mujeres mueren, no lo expresan y quedan en silencio. Será considerado tentativa de homicidio, no como lesiones que se curan en treinta días como les dicen los jueces a las compañeras".

Tocó el turno de la mujer de la que se refiere la "Ley Malena", es decir, María Elena Ríos, quien recalcó que es un paso muy importante, pues desde la edad media y hasta el día de hoy, las mujeres son objeto de quemaduras en la piel y huesos, con la diferencia que con el paso de los años, las sustancias para realizar el crimen han tenido innovaciones para realizar un mayor daño•

Se estima que durante la última década se considera que han existido 28 víctimas.

APRUEBAN 'LA LEY MALENA'. Por unanimidad, el Congreso de la Ciudad de México aprobó ayer la Ley contra Ataques con Ácido, conocida como 'Ley Malena', por María Elena Ríos, víctima de ataque con ácido en 2019 en Oaxaca. La norma tiene previsto sancionar hasta con 30 años de prisión este tipo de agresiones. Foto: Cuartoscuro. Pág. 9

Congreso de la Ciudad de México aprueba la "Ley Malena"

TIPIFICA EL el delito de "violencia ácida" contra las mujeres con una sanción de hasta 12 años de prisión

HÉCTOR CRUZ
nacion@contrareplica.mx

Por unanimidad, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la denominada "Ley Malena", que tipifica el delito de "violencia ácida" contra las mujeres.

Con ello, la persona o personas que causen daño a otra en la integridad física o en la salud "cualquier sustancia que por sí misma o en las condiciones utilizadas, provoque lesiones ya sean internas o externas o ambas", les será impuesta sanción de ocho a 12 años de prisión y multa de 31 mil 122 pesos hasta 72 mil 618 pesos.

Esto fue logrado por los legisladores locales, a través de reformar varios artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, así como al Código Penal de la capital.

Además, determina que la Secretaría de Salud (Sedesa) contará con un lapso no mayor a 90 días naturales, a partir de la entrada en vigor del decreto, para coordinarse con las autoridades correspondientes, a efecto de llevar un registro y remitir información y estadísticas sobre las personas atendidas en caso de violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas.

El dictamen también considera que cuando las lesiones por ataques con ácido o similares sean cometidos en contra de una mujer en razón de su género, la pena establecida aumentará hasta en una mitad, lo mismo cuando la agresión sea en contra de mujeres transexuales o transgénero, por razones que deriven de su orientación sexual, identidad o expresión de género.

"Las consecuencias a largo plazo de estos ataques incluyen ceguera, cicatrices permanentes en cara y cuerpo, así como dificultades sociales, psicológicas y económicas", expuso la morenista al destacar que a estas reformas se le denominan "Ley Malena", en honor a María Elena Ríos, la saxofonista que fue víctima de un ataque con ácido en 2019 en la ciudad de Oaxaca.

Lamentó que en México no hay cifras ni registros oficiales precisos de ataques con ácido.

Activistas celebraron la aprobación de la Ley en las instalaciones del Congreso. Especial

La Razón de México
Sección: Ciudad
2024-02-09 02:54:20 207 cm^2 Página: 17 1/1

Tabe frena 5 cambios de uso de suelo en MH

Redacción

EL ALCALDE de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, rechazó nuevas solicitudes de cambio de uso de suelo enviadas por el Congreso capitalino, en donde se pretende realizar obras con dimensiones mayores a las permitidas.

Las solicitudes de modificación fueron para los predios ubicados en Marina Nacional 62, Manuel Ávila Camacho 14 y 147, Anatole France 82 y Bahía de Todos los Santos 190.

"En Miguel Hidalgo no habrá cambios de uso de suelo que impliquen más altura, más vivienda, más densidad, menos área libre y más problemas para nuestras vecinas y vecinos", aseguró.

El titular de la demarcación sostuvo que modificar los usos de suelo provocaría afectaciones importantes a la infraestructura hidráulica de agua potable y de drenaje, sobrecarga en la energía eléctrica y sobresaturación en la movilidad de la alcaldía.

"Mientras exista esta regla de desarrollo urbano en la cual el Gobierno de la ciudad se beneficia y nuestros vecinos pagan los platos rotos, nos sostenemos en lo dicho: que no haya cambios de uso de suelo, aquí seguiremos defendiendo a nuestras vecinas y vecino", enfatizó.

Tabe también detalló que entre las solicitudes se encuentran proyectos a desarrollar de edificios en los que se busca pasar de los 10 a los 28 niveles o reducir el área libre en las construcciones.

Tabe también reconoció el esfuerzo de las vecinas y vecinos por participar en el diálogo para lograr que Grupo Ángeles se desistiera de una iniciativa de cambio de uso de suelo que había presentado ante el Congreso de la Ciudad de México para construir un hospital de 20 niveles en la zona de Polanco.

"Ésta es la segunda que logramos, a través del diálogo con los vecinos y con los empresarios, para promover que se desistan de estos cambios de uso de suelo", recordó.

Cabe destacar que en lo que va de la actual administración en Miguel Hidalgo, el alcalde Mauricio Tabe ha firmado 45 negativas a igual número de solicitudes del Congreso capitalino para realizar cambios de uso de suelo para ampliar espacios de construcción.

El alcalde insistió en que se mantendrá pendiente de que no se autoricen cambios de uso de suelo que afecten a los vecinos.

EN LO QUE va de la actual administración, el alcalde Mauricio Tabe ha firmado 45 negativas a solicitudes del Congreso capitalino para realizar este tipo de cambios.

Eldato

Foto: Especial

EL ALCALDE de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, en conferencia de prensa, ayer.

s1875_u4548

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO
El Universal
Sección: Metrópoli
2024-02-09 03:48:38 122 cm2 Página: 21 1/1

Tabe rechaza cambios de uso de suelo en MH

Sostiene que no habrá modificaciones que impliquen problemas para los vecinos

OMAR DÍAZ
—metropoli@eluniversal.co

El alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, rechazó nuevas solicitudes de cambio de uso de suelo que fueron enviadas por el Congreso de la Ciudad de México.

Las solicitudes de modificación fueron para los predios ubicados en Marina Nacional 62, Manuel Ávila Camacho 14 y 147, Anatole France 82 y Bahía de Todos los Santos 190, en los que se pretende realizar obras con dimensiones mayores a las permitidas.

"En Miguel Hidalgo no habrá cambios de uso de suelo que impliquen más altura, más vivienda, más densidad, menos área libre y más problemas para nuestras vecinas y vecinos", aseguró.

Tabe sostuvo que modificar los usos de suelo provocaría afectaciones importantes a la infraestructura hidráulica de agua potable y de drenaje, sobrecarga en la energía eléctrica y sobresaturación en la movilidad de la alcaldía.

"Mientras exista esta regla de desarrollo urbano en la que el Gobierno de la Ciudad se beneficia y nuestros vecinos pagan los platos rotos, nos sostenemos en lo dicho: que no haya cambios de uso de suelo, aquí seguiremos defendiendo a nuestras vecinas y vecinos", enfatizó.

Mauricio Tabe Echartea también detalló que entre las solicitudes se encuentran proyectos a desarrollar de edificios que buscan pasar de los 10 a los 28 niveles o reducir el área libre en las construcciones.

En lo que va de la actual administración, el alcalde ha firmado 45 negativas a las solicitudes del Congreso de la Ciudad de México para realizar este tipo de modificaciones.

Durante esta semana el pleno del Congreso de la Ciudad de México rechazó seis solicitudes de cambio de uso de suelo en diferentes alcaldías, tres de los cuales se localizan, precisamente, en la Miguel Hidalgo.

En la sesión del martes fueron desechadas cuatro propuestas que buscaban cambiar los usos de suelo en las alcaldías Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Venustiano Carranza.

La razón, de acuerdo con los legisladores, es por no cumplir con todos los requerimientos legales.

Ayer fueron votadas en contra dos solicitudes más de inmuebles ubicados en la alcaldía Miguel Hidalgo. ●

ESPECIAL

Tabe dijo que los cambios pretenden edificios de gran altura.

6
SOLICITUDES
de cambio de uso de suelo fueron rechazadas esta semana por el pleno del Congreso local.

Negocios esperan el Super Bowl para subir ventas

CUARTOSCURO.COM

LEY MALENA

Atacar con ácido será tentativa de feminicidio

Agredir de esa forma a una mujer se convierte en un delito con graves consecuencias para el perpetrador en la Ciudad de México, al ser aprobado por el congreso local. Pág. 22

EL CONGRESO DE LA CDMX

Violencia ácida será tentativa de feminicidio

PATRICIA RAMIREZ

Se sancionará con una pena de 8 a 12 años de prisión y una multa hasta de 700 veces la UMA vigente

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas a las leyes locales para sancionar el delito de violencia ácida, que será sancionado con una pena de 8 a 12 años de prisión y multa de 300 a 700 veces la unidad de medida y actualización vigente para quien la cometa. Además, si la conducta delictiva provocara deformidad o daño físico permanente en órganos internos o externos, será tratado como feminicidio en grado de tentativa.

La activista María Elena Ríos, víctima de un ataque con ácido, aseguró que esta aprobación representa la culminación de años de trabajo y confió en que podrá haber justicia con estas nuevas disposiciones, que incluirán también a las mujeres trans.

Desde el Congreso agregó que la lucha tiene que seguir, para que avance también en otras entidades y consideró que este es un día histórico por la importancia del tema y llamó al poder Judicial a aprender a aplicar la perspectiva de género.

Por su lado, las diputadas locales minimizaron el hecho de que personajes como el ex gobernador Alejandro Murat, pues consideraron que esos son temas partidistas y lo importante es la sanción a la violencia ácida.

De acuerdo con el dictamen aprobado a quien por sí o por interpósita persona cause a otra, daño en su integridad física o en la salud, usando para ello cualquier tipo de agente o sustancia química, corrosiva, tóxica, inflamable, incluyendo álcalis, ácidos, irritantes, líquidos a altas temperaturas o cualquier otra sustancia que provoque lesiones ya sea internas, externas o ambas, se impondrá de 8 a 12 años de prisión y multa de trescientas a setecientas unidades de medida y actualización.

La pena aumentará en una mitad cuando cause deformidad en el rostro, pérdida parcial o total del oído, vista, habla o incapacite de manera permanente para realizar actividades laborales, cause alteración o daño en el aparato genital o en las funciones del ejercicio de la sexualidad.

También cuando afecte, dañe, entorpezca o debilite de manera permanentemente una extremidad o cualquier otro órgano; cuando la víctima sea un niño, niña o adolescente, o cuando la víctima sea una persona con discapacidad.

Además, las autoridades y/o el personal de los servicios de salud correspondientes deberán llevar un registro y remitir la información y estadísticas sobre las personas atendidas en caso de violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas a las autoridades competentes.

NO HAY REGISTROS

La diputada Ana Francis López Bayghen Patiño señaló que en México no hay cifras ni registros oficiales precisos de ataques con ácido.

Sin embargo, la Fundación Carmen Sánchez, que brinda atención a mujeres afectadas por este tipo de agresiones, lleva un registro de 28 víctimas en las últimas dos décadas, en que el 85 por ciento de los casos, el autor intelectual fue un hombre. De ese total, cinco de los agresores eran parejas sentimentales de la víctima y 11 exparejas.

Agregó que esta nueva ley determina que la Secretaría de las Mujeres en coordinación con las secretarías de Seguridad Ciudadana; Inclusión y Bienestar Social; Salud, y la Fiscalía General de Justicia, el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia y las comisiones de Atención a Víctimas y de Derechos Humanos, formularán una política pública de atención integral a las víctimas.

Si la conducta delictiva provocara deformidad o daño físico permanente en órganos internos o externos, será tratada como feminicidio en grado de tentativa

IVONNE RODRÍGUEZ

La lucha debe seguir

CIUDAD
Violencia ácida será tentativa de feminicidio

25 DIPUTADOS LOCALES FALTARON AL MENOS UNA OCASIÓN

PRIANISTAS, FLOJOS DEL CONGRESO

En 2023, diputados Jonathan Colmenares, Silvia Barrios, Federico Doring y Gabriela Anguiano encabezaron las listas por faltas 8

EN LAS SESIONES DEL CONGRESO DE LA CDMX

DIPUTADOS OPOSITORES SON LOS MÁS FALTISTAS

Jhonatan Colmenares, Silvia Sánchez, Gabriela Anguiano y Federico Döring dejaron vacía su curul varias veces en el 2023

OMAR MONTALVO
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Aunque la oposición en el Congreso de la CDMX es minoría, por lo que requiere ausentarse menos al Pleno para hacer contrapeso a Morena, los diputados del PRI, PAN y PRD son los que más faltas acumularon durante el 2023.

Datos de la Dirección General de Pagos del Congreso local indican que el año pasado hubo 25 legisladores que faltaron a sus actividades al Recinto de Donceles y Allende de manera injustificada, en al menos una ocasión. La cifra total de las ausencias asciende a 49, por lo cual el área responsable les descontó un día de su salario. Por cada falta injustificada, esa instancia les descuenta 2 mil 420.41 pesos, lo que hace un acumulado de 118 mil 600 pesos.

El priísta Jhonatan Colmenares fue el que más inasistencias acumuló, con cinco. Su partido en el Congreso capitalino apenas tiene a siete legisladores y pese a la ausencia de Colmenares Rentería, fue nombrado vicecoordinador de los diputados locales del PRI para este 2024.

También del PRI, Silvia Sánchez Barrios tuvo cuatro inasistencias al Congreso local el año pasado. La hija de la lideresa de comerciantes ambulantes, Alejandra Barrios, ha justificado que tiene que faltar a sus actividades legislativas por cuestiones de salud. Sin embargo, en 2022 y 2023 declaró que aspiraba a la candidatura por la alcaldía Cuauhtémoc e incluso tuvo más presencia en eventos del tricolor.

El diputado Federico Döring también registró cuatro faltas en las sesiones de 2023, a pesar de que se ha desempeñado como coordinador de los diputados locales del PAN. Ha tenido una constante presencia en eventos de su partido, además de apoyar a sus aspirantes a la Presidencia de México, Xóchitl Gálvez, y para la Jefatura del Gobierno de la CDMX, Santiago Taboada.

Del PRD, Gabriela Anguiano registró cuatro inasistencias. Pese a ello, fue designada vicecoordinadora de los tres diputados del Sol Azteca en octubre de 2023.

AUSENTES

- Integrantes de las bancadas del PRI, PAN y PRD acumulan hasta 4 inasistencias al Pleno

Estos legisladores locales prefieren no asistir al Recinto de Donceles y Allende

24 Horas
Sección: CDMX
2024-02-09 02:29:10 239 cm^2 Página: 8 1/2

Congreso aprueba Ley Malena que castiga ataques con ácido a mujeres

La Ciudad de México se anotó un punto más en la protección de la mujeres; por unanimidad de votos, el Congreso local aprobó la Ley Malena, la cual tipifica y castiga de ocho a 12 años de prisión la violencia con ácido.

En la sesión ordinaria, sin ningún señalamiento en contra, las y los diputados avalaron endurecer las penas contra aquellos que cometan ataques con ácido contra las mujeres y para ello modificaron el Código Penal del Distrito Federal.

En voz de Ana Francis López, diputada de Morena, fue leído el dictamen en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México que modifica la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incluir la definición de violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas; además instruye a la Secretaría de Salud local para que lleven un registro de las personas atendidas en casos de violencia ácida.

La legisladora expuso datos de la Fundación Carmen Sánchez, que brinda atención a mujeres afectadas por este tipo de agresiones, lleva un registro de 28 víctimas en las últimas dos décadas, en que el 85 por ciento de los casos, el autor intelectual fue un hombre. De ese total, cinco de los agresores eran parejas sentimentales de la víctima y 11 ex parejas.

El más reciente caso, fue el de la saxofonista oaxaqueña, María Elena Ríos, quien es víctima de un ataque y por la cual se le conoce así a esta norma.

Ríos, quien estuvo presente en la sesión y luego de conocer la aprobación celebró en el Congreso esta modificación al Código Penal local.

Desde tribuna, la diputada López aseveró: "Los derechos que más se vulneran después de un ataque con ácido son el derecho a la salud, porque generalmente los hospitales y centros de salud no saben cómo atender estos casos, lo que genera traumatismos y profundidad en las heridas". /ÁNGEL ORTIZ

Choque electoral entre PAN y Morena va en incremento

CUARTOSCURO

Se requiere vincular la agresión con ácido como tentativa de feminicidio, estableciendo el término en la ley para aumentar las penas y fomentar la prevención de este delito"

MARCELA FUENTE
Diputada de Morena

FESTEJO. La saxofonista María Elena Ríos, víctima de una agresión, celebró con las legisladoras el avance de la normatividad.

Choque electoral entre PAN y Morena va en incremento

AVALAN LEY MALENA EN LA CAPITAL, DARÁ MÁS PROTECCIÓN A MUJERES

Congreso aprueba Ley Malena que castiga ataques con ácido a mujeres

La Ciudad de México se anotó un punto más en la protección de la mujeres; por unanimidad de votos, el Congreso local aprobó la Ley Malena, la cual tipifica y castiga de ocho a 12 años de prisión la violencia con ácido.

En la sesión ordinaria, sin ningún señalamiento en contra, las y los diputados avalaron endurecer las penas contra aquellos que cometan ataques con ácido contra las mujeres y para ello modificaron el Código Penal del Distrito Federal.

En voz de Ana Francis López, diputada de Morena, fue leído el dictamen en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México que modifica la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incluir la definición de violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas; además instruye a la Secretaría de Salud local para que lleven un registro de las personas atendidas en casos de violencia ácida.

La legisladora expuso datos de la Fundación Carmen Sánchez, que brinda atención a mujeres afectadas por este tipo de agresiones, lleva un registro de 28 víctimas en las últimas dos décadas, en que el 85 por ciento de los casos, el autor intelectual fue un hombre. De ese total, cinco de los agresores eran parejas sentimentales de la víctima y 11 ex parejas.

El más reciente caso, fue el de la saxofonista oaxaqueña, María Elena Ríos, quien es víctima de un ataque y por la cual se le conoce asi a esta norma

Ríos, quien estuvo presente en la sesión y luego de conocer la aprobación celebró en el Congreso esta modificación al Código Penal local.

Desde tribuna, la diputada López aseveró: "Los derechos que más se vulneran después de un ataque con ácido son el derecho a la salud, porque generalmente los hospitales y centros de salud no saben cómo atender estos casos, lo que genera traumatismos y profundidad en las heridas". /ÁNGEL ORTIZ

> Se requiere vincular la agresión con ácido como tentativa de feminicidio, estableciendo el término en la ley para aumentar las penas y fomentar la prevención de este delito"
>
> **MARCELA FUENTE**
> Diputada de Morena

FESTEJO. La saxofonista María Elena Ríos, víctima de una agresión, celebró con las legisladoras el avance de la normatividad.

Choque electoral entre PAN y Morena va en incremento

Diario de México
Sección: Portada, Ciudad
2024-02-09 01:51:46 406 cm^2 Página: 1, 3 1/2

CONTRA VIOLENCIA ÁCIDA

LUZ VERDE A LA *LEY MALENA* EN LA CAPITAL

Diputados del Congreso de la Ciudad de México dieron luz verde para modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y también hicieron cambios al Código Penal local, por lo que aquellos ataques con sustancias corrosivas serán castigados hasta con 12 años de prisión.

MI CIUDAD / 3

CUARTOSCURO

DIARIO DE MÉXICO
TEPJF pide amplio pacto ante la reforma electoral

Aprueba Congreso *Ley Malena* para castigar la violencia ácida

REDACCIÓN
@DDMexico

Diputados del Congreso de la Ciudad de México avalaron la llamada "Ley Malena", con la que castigarán la violencia ácida al considerarla como tentativa de homicidio.

La normativa establece que las agresiones de este tipo y las que se cometan con otras sustancias químicas corrosivas por razones de género, serán sancionados con hasta 12 años de prisión.

Con 42 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, los legisladores capitalinos dieron luz verde a modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, además de que también modificaron el Código Penal local.

Marcela Fuente Castillo, diputada de Morena, fue quien presentó la propuesta y resaltó que este nuevo logro contempla que las autoridades o personas de los servicios de salud lleven un registro y estadísticas de las gentes que han sido atendidas por este tipo de delitos, al tiempo que dijo que se agregará un nuevo capítulo para sumar lesiones por ácido o sustancias corrosivas.

Tras la aprobación, colectivos se congratularon con la acción.

ESPECIAL

Las bancadas dieron ayer su aval con 42 votos a favor y cero en contra.

MC llama a declarar emergencia hídrica

Tras los estragos que se empiecen a ver en varias zonas de la entidad por la escasez del agua, Royfid Torres González, diputado del Congreso de CDMX por MC, pidió al gobierno capitalino que se declare emergencia hídrica.

CUARTOSCURO

2
CIUDAD
UNAM revela origen de los pequeños temblores

Basta
Sección: CDMX
2024-02-09 01:26:25 89 cm2 Página: 8 1/1

XOCHIMILCO QUEDÓ A LA DERIVA

Fracaso e ineptitud, el sello de Acosta

REDACCIÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Ante lo que calificaron como fracaso e ineptitud del alcalde de Xochimilco, José Carlos Acosta Ruiz, diputadas panistas presentaron una serie de propuestas para sacar a los habitantes de esa demarcación de la miseria, desigualdad y la falta de oportunidades.

Luisa Gutiérrez Ureña, vicecoordinadora del PAN en el Congreso capitalino, señaló que buscan construir una agenda con verdadero sentido social para ayudar a los vecinos de Xochimilco, así como eliminar que sean usados como base electoral de Morena. Ello, agregó, porque ese partido ha lucrado con la pobreza.

DIPUTADA

- Luisa Gutiérrez Ureña fue quien criticó al alcalde morenista

- El edil ha provocado más miseria

ANTE EL AUMENTO DE CASOS

Exigen insumos para enfrentar Covid-19

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Ante el aumento de casos de coronavirus en México, el diputado Ricardo Rubio instó a la Secretaría de Salud de la CDMX a garantizar el abasto de cubrebocas y medicamentos para controlar la transmisión del Covid-19 en esta metrópoli.

"Es prioritario que todos los centros de salud públicos de la capital tengan disponibilidad de insumos para el autocuidado de influenza y Covid-19 en la CDMX", recalcó el también secretario de la Comisión de Salud del Congreso capitalino.

También hizo un llamado a la población a ser responsables en el autocuidado y considerar las alertas federales sobre el incremento de contagios. En ese sentido, el legislador panista manifestó su confianza en que no se repita la escasez de medicamentos y suministros experimentada al inicio de la pandemia en el 2020.

Rubio Torres propuso que el uso de cubrebocas sea considerado como una medida obligatoria en la capital del país, y pidió que las instituciones gubernamentales y la iniciativa privada soliciten a sus empleados que lo porten, con el fin de evitar más contagios.

A su vez, el diputado Federico Chávez Semerena expresó su preocupación por la falta de una declaración de emergencia sanitaria o crisis de salud por parte de las autoridades locales. Refirió que en otras partes del mundo el modelo de salud es de calidad y sin deficiencias, mientras que en México priva la omisión en este aspecto.

PETICIÓN

- El PAN propone que el uso de cubrebocas sea considerado obligatorio

CUIDADO

- Ricardo Rubio pidió a los capitalinos ser responsables

Protegerse ayuda a evitar los contagios

La Razón de México
Sección: Portada, Ciudad
2024-02-09 02:59:43 617 cm^2 Página: 1, 16 1/3

CONGRESO de CDMX vuelve a dejar en vilo tema del agua; Morena y PAN rompen *quorum*; se pediría declarar emergencia.

Ausencias rompen *quorum* en el Congreso local

Morena y PAN tiran la sesión y temas del agua quedan en vilo

EN SUSPENSO, exigencia de que comparezca el titular de Sacmex para que exponga medidas contra la crisis; MC pide en la tribuna emitir declaratoria de emergencia ante el desabasto

Por Eunice Cruz
eunice.cruz@razon.com.mx

Debido a una retirada "hormiga" de los diputados de Morena y del PAN, se rompió el *quorum* en el Congreso de la Ciudad de México, justo cuando se empezaban a discutir dos temas relacionados con la crisis del agua, entre ellos la exigencia de que comparezca el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), Rafael Carmona.

Cerca de las 14:00 horas, cuando el diputado de Movimiento Ciudadano, Royfid Torres, subió a la tribuna para presentar una propuesta de punto de acuerdo para pedir una declaratoria de emergencia por la crisis hídrica, el ausentismo en el salón de sesiones era evidente.

Al terminar su intervención, la presidenta de la Mesa Directiva, Gabriela Salido, pidió rectificar el *quorum* y sólo había 26 de los 66 diputados, prácticamente la tercera parte del total.

Al cotejar el pase de lista, se pudo determinar que faltaban 23 diputados de Morena -más de dos terceras partes de los 30 que conforman la bancada- y ocho del PAN, más de la mitad de los 15 de este grupo parlamentario.

Debido a la falta de quorum ya no se pudo someter a votación la propuesta de MC, en la que pedía destinar 100 millones de pesos del Fonaden –un fondo local de atención a desastres– para enfrentar la crisis derivada del desabasto del agua.

Y la panista América Rangel y ni siquiera pudo presentar la propuesta de que fuera llamado a comparecer el titular de Sacmex, Rafael Carmona, a fin de que explique el plan de medidas que tiene contemplado el organismo para atender la crisis por desabasto.

En el documento, que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, la legisladora explicó que la zona del Valle de México "está en emergencia" ante el descuido del Gobierno local y acusó que hay falta de implementación de políticas públicas que deberían ir desde la concientización sobre el cuidado del agua hasta la reparación de fugas y la revisión integral del sistema hídrico.

Expuso que "la ciudadanía padece la falta de atención, ya que cada vez se agudiza la falta del líquido en más colonias de la capital", también, mencionó que demandan que las pipas de agua para el abastecimiento no llegan, "por lo que es claro que no es una atención apta la que está recibiendo la ciudadanía por parte del Gobierno de la Ciudad de México".

Ante ello, exhortó a conocer "con exactitud cuál es el plan y de qué manera se está efectuando... por lo tanto debemos buscar que ante todo acto de gobierno, se permita el involucramiento de la sociedad, para que de esta forma, se atiendan desde una perspectiva preventiva".

En tanto, Royfid Torres, diputado de MC y coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, pidió en la tribuna que el Jefe de Gobierno, Martí Batres, solicite al Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales (Fonaden) una partida de 100 millones de pesos para atender la crisis.

Compartió: "Con la emisión de la declaratoria de emergencia, el Gobierno va poder atender de mejor manera esta crisis, así como contar con recursos adicio-

La Razón
Advierten en TEPJF posibilidad de anular comicios si interviene crimen
CIUDAD
Morena y PAN tiran la sesión y temas del agua quedan en vilo

nales y con herramientas para informar mejor a la población".

Añadió que se debe expandir a todas las alcaldías el programa Cosecha de lluvia, el cual sólo está actualmente en nueve demarcaciones.

Mencionó que es importante visibilizar la crisis hídrica en la que se encuentra la Ciudad de México, con la finalidad de que las autoridades correspondientes atiendan la problemática.

Expuso: "Ha faltado una política pública adecuada para garantizar el abasto de agua en varios territorios y actualmente en algunas zonas que nunca habían sufrido de escasez".

Por otro lado, en conferencia de prensa, el dirigente de MC en la capital, Alejandro Piña, afirmó que la crisis del agua "ya ha generado un factor de desigualdad" entre los habitantes de la metrópoli y aseveró: "éste es ya el cuarto llamado que hace el partido naranja al Gobierno de la Ciudad para que tome cartas respecto a esta crisis".

Alejandro Piña mencionó que es de suma importancia atender las fugas, ya más de 12 mil se reportan cada año y el 40 por ciento del agua que ingresa a la capital se pierde en fugas.

En su participación, el legislador de MC, Joaquín Fernández Tinoco, indicó que, de no atenderse el tema, la consecuencia será una crisis económica severa y otras afectaciones secundarias.

"Los que tengan para pagar el agua, lo harán, pero los que no, verán más afectada su vida porque subirán de costo los alimentos, los servicios, los restaurantes y demás insumos cotidianos ", expresó.

Por su parte, el precandidato de MC a la Jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, apuntó que la crisis debe atenderse con estrategias y recursos económicos, por lo que propuso que se destine una partida adicional para restaurar la red hídrica y recuperar el nivel de las presas que nutren al Sistema Cutzamala.

Dijo también que debe haber una política de reparación de fugas y una campaña de concientización ciudadana.

10
Alcaldías presentan problemas de abasto de agua

25
Por ciento del agua de la CDMX proviene del Cutzamala

EL PASADO 21 de marzo, el Gobierno capitalino anunció una inversión de 25 millones de pesos en el Sistema Lerma, conformado por 400 pozos.

Eltip

EL 13 DE JULIO del 2022 los gobiernos de Michoacán, Estado de México y Ciudad de México acordaron invertir en el fortalecimiento del Sistema Cutzamala.

Eldato

CIUDAD
Morena y PAN tiran la sesión y temas del agua quedan en vilo

Foto: Especial

CON LA EMISIÓN de la declaratoria de emergencia, el Gobierno va poder atender de mejor manera esta crisis, así como contar con recursos adicionales y con herramientas para informar mejor a la población

Royfid Torres
Diputado local de MC

LA CIUDADANÍA padece la falta de atención, ya que cada vez se agudiza más la falta del líquido en más colonias de la capital y las pipas que se requieren para el abastecimiento no llegan

América Rangel
Diputada local del PAN

LA SESIÓN de ayer en el Congreso capitalino, antes de que se suspendiera por falta de *quorum*.

CIUDAD
Morena y PAN tiran la sesión y temas del agua quedan en vilo

"JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
En la Ciudad de México, 16 de enero de 2024.
SECC. AMPAROS.
EXP.: PRAL.: 316/2023
OF. 725/2024
EDICTO EMPLAZAMIENTO DE:
Eréndira Camacho Ocampo.

En el juicio de amparo indirecto 316/2023, promovido por Natasha Gabriela Gray Muñoz, por propio derecho contra actos del Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Congreso de la Ciudad de México, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaria de Gobernación, y Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México; en el que se reclama el proveído de veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el referido Juez de lo Civil, en el Juicio especial hipotecario 620/2002, promovido por Natasha Gabriela Gray Muñoz, en contra de Eduardo Juárez Aguirre y otro, de su índice, por medio del cual denegó el trámite de una apelación intentada por la hoy quejosa, en contra de la interlocutoria de veinte de enero de dos mil veintitrés, que declaró la caducidad de la Instancia, con fundamento en el artículo 691 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); se advierte que no se cuenta algún domicilio cierto y actual en donde pudiera ser emplazada la tercera interesada Eréndira Camacho Ocampo, pese a que, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha parte; en consecuencia, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; quedando a disposición de la tercera interesada antes mencionada, en la Secretaria de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, copia simple de la demanda respectiva; así como el escrito aclaratorio y su ampliación; asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, 16 de enero de 2024.

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
LIC. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA ZAVALA.

Dejan en libertad, pese a sentencias

La Jornada
Sección: Capital
2024-02-09 04:08:28 355 cm2 Página: 32 1/2

Agresores de mujeres con sustancias químicas tendrán 30 años de cárcel

AVALA EL CONGRESO REFORMA AL CÓDIGO PENAL

El delito se calificará como tentativa de feminicidio // Obliga a las autoridades ministeriales y judiciales a garantizar la reparación integral del daño

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

Los ataques con ácido contra mujeres en la Ciudad de México podrían alcanzar una pena de hasta 30 años de cárcel a partir de la reforma al Código Penal que aprobó ayer el Congreso capitalino al establecer los supuestos en los que el delito será considerado tentativa de feminicidio.

Con la presencia de víctimas de agresiones con ácido, entre ellas la saxofonista y activista de origen mixteco María Elena Ríos Ortiz, el pleno aprobó el dictamen que incorpora a la norma el delito de ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas, y obliga además a las autoridades ministeriales y judiciales a garantizar una reparación integral del daño.

Ríos Ortiz, quien participó con las comisiones legislativas en la discusión del dictamen, que tuvo además el apoyo técnico de la Secretaría de Salud, entre otras instancias, resaltó como puntos importantes de esta reforma, denominada *ley Malena*, el reconocimiento de la conducta como un tipo penal que en el texto vigente del Código Penal aparece dentro de los supuestos del tipo penal de lesiones como un agravante con una pena de tres y hasta 12 años de cárcel.

Esto, agregó, impedirá que se pretenda hacer una reclasificación del delito en procesos prolongados, desgastantes, revictimizantes y de mucha corrupción; destacó, además, el acceso a tratamientos médicos mediante la reparación del daño y la tentativa de feminicidio, con lo que el agresor podría alcanzar una pena de hasta 30 años de prisión.

Al exponer el dictamen al pleno, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Ana Francis López Bayghen, de Morena, refirió que si bien no hay un registro, solamente la Fundación Carmen Castro, que atiende estos casos, tiene una estadística de 28 sucesos en las pasadas dos décadas, en los que 85 por ciento fueron cometidos por hombres, algunos eran parejas o ex parejas de las víctimas.

La reforma prevé una sanción de ocho a 12 años de cárcel a quien ocasione un daño a la integridad física o la salud de otra persona mediante el uso de "cualquier tipo de gas, compuesto químico, ácido, álcalis, sustancias químicas, corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables, explosivas, reactivas, líquidos a altas temperaturas o cualquier otra sustancia que por sí misma o en las condiciones utilizadas provoque lesiones, ya sean internas, externas o ambas, sin importar la temporalidad".

Se incrementará en una mitad cuando sean cometidos en contra de una mujer en razón de género, si existió una relación sentimental, sexual o afectiva del agresor con la víctima, con lo que podría alcanzar hasta 18 años y calificará como tentativa de feminicidio si por las lesiones hay deformidad o daño físico permanente de algún órgano interno o externo, así como en extremidades, u ocasione la pérdida parcial o total de la vista, el oído o el habla, la incapacidad para trabajar o la extirpación de mamas, alteración en los genitales y las funciones reproductivas.

▲ **María Elena Ríos Ortiz, junto con otras víctimas de ataques con ácido, activistas y diputadas celebraron la aprobación de la *ley Malena* en el vestíbulo del Congreso de la Ciudad de México.** Foto *La Jornada*

#LEY
MALENA
VA
sobrevivientes

La Razón de México
Sección: Ciudad
2024-02-09 02:53:08 607 cm2 Página: 16 1/2

Morena y PAN tiran la sesión y temas del agua quedan en vilo

Ausencias rompen *quorum* en el Congreso local

Por Eunice Cruz
eunice.cruz@razon.com.mx

Debido a una retirada "hormiga" de los diputados de Morena y del PAN, se rompió el *quorum* en el Congreso de la Ciudad de México, justo cuando se empezaban a discutir dos temas relacionados con la crisis del agua, entre ellos la exigencia de que comparezca el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), Rafael Carmona.

Cerca de las 14:00 horas, cuando el diputado de Movimiento Ciudadano, Royfid Torres, subió a la tribuna para presentar una propuesta de punto de acuerdo para pedir una declaratoria de emergencia por la crisis hídrica, el ausentismo en el salón de sesiones era evidente.

Al terminar su intervención, la presidenta de la Mesa Directiva, Gabriela Salido, pidió rectificar el *quorum* y sólo había 26 de los 66 diputados, prácticamente la tercera parte del total.

Al cotejar el pase de lista, se pudo determinar que faltaban 23 diputados de Morena -más de dos terceras partes de los 30 que conforman la bancada- y ocho del PAN, más de la mitad de los 15 de este grupo parlamentario.

Debido a la falta de quorum ya no se pudo someter a votación la propuesta de MC, en la que pedía destinar 100 millones de pesos del Fonaden –un fondo local de atención a desastres– para enfrentar la crisis derivada del desabasto del agua.

Y la panista América Rangel y ni siquiera pudo presentar la propuesta de que fuera llamado a comparecer el titular de Sacmex, Rafael Carmona, a fin de que explique el plan de medidas que tiene contemplado el organismo para atender la crisis por desabasto.

En el documento, que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, la legisladora explicó que la zona del Valle de México "está en emergencia" ante el descuido del Gobierno local y acusó que hay falta de implementación de políticas públicas que deberían ir desde la concientización sobre el cuidado del agua hasta la reparación de fugas y la revisión integral del sistema hídrico.

Expuso que "la ciudadanía padece la falta de atención, ya que cada vez se agudiza la falta del líquido en más colonias de la capital", también, mencionó que demandan que las pipas de agua para el abastecimiento no llegan, "por lo que es claro que no es una atención apta la que está recibiendo la ciudadanía por parte del Gobierno de la Ciudad de México".

Ante ello, exhortó a conocer "con exactitud cuál es el plan y de qué manera se está efectuando... por lo tanto debemos buscar que ante todo acto de gobierno, se permita el involucramiento de la sociedad, para que de esta forma, se atiendan desde una perspectiva preventiva".

En tanto, Royfid Torres, diputado de MC y coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, pidió en la tribuna que el Jefe de Gobierno, Martí Batres, solicite al Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales (Fonaden) una partida de 100 millones de pesos para atender la crisis.

Compartió: "Con la emisión de la declaratoria de emergencia, el Gobierno va poder atender de mejor manera esta crisis, así como contar con recursos adicionales y con herramientas para informar mejor a la población".

Añadió que se debe expandir a todas las alcaldías el programa Cosecha de lluvia, el cual sólo está actualmente en nueve demarcaciones.

Mencionó que es importante visibilizar la crisis hídrica en la que se encuentra la Ciudad de México, con la finalidad de que las autoridades correspondientes atiendan la problemática.

Expuso: "Ha faltado una política pública adecuada para garantizar el abasto de agua en varios territorios y actualmente en algunas zonas que nunca habían sufrido de escasez".

Por otro lado, en conferencia de prensa, el dirigente de MC en la capital, Alejandro Piña, afirmó que la crisis del agua "ya ha generado un factor de desigualdad" entre los habitantes de la metrópoli y aseveró: "éste es ya el cuarto llamado que hace el partido naranja al Gobierno de la Ciudad para que tome cartas respecto a esta crisis".

Alejandro Piña mencionó que es de suma importancia atender las fugas, ya más de 12 mil se reportan cada año y el 40 por ciento del agua que ingresa a la capital se pierde en fugas.

En su participación, el legislador de MC, Joaquín Fernández Tinoco, indicó que, de no atenderse el tema, la consecuencia será una crisis económica severa y otras afectaciones secundarias.

"Los que tengan para pagar el agua, lo harán, pero los que no, verán más afectada su vida porque subirán de costo los alimentos, los servicios, los restaurantes y demás insumos cotidianos ", expresó.

Por su parte, el precandidato de MC a la Jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, apuntó que la crisis debe atenderse con estrategias y recursos económicos, por lo que propuso que se destine una partida adicional para restaurar la red hídrica y recuperar el nivel de las presas que nutren al Sistema Cutzamala.

Dijo también que debe haber una política de reparación de fugas y una campaña de concientización ciudadana.

EL 13 DE JULIO del 2022 los gobiernos de Michoacán, Estado de México y Ciudad de México acordaron invertir en el fortalecimiento del Sistema Cutzamala.

Eldato

10
Alcaldías presentan problemas de abasto de agua

25
Por ciento del agua de la CDMX proviene del Cutzamala

EL PASADO 21 de marzo, el Gobierno capitalino anunció una inversión de 25 millones de pesos en el Sistema Lerma, conformado por 400 pozos.

Eltip

EN SUSPENSO, exigencia de que comparezca el titular de Sacmex para que exponga medidas contra la crisis; MC pide en la tribuna emitir declaratoria de emergencia ante el desabasto

Foto: Especial

CON LA EMISIÓN de la declaratoria de emergencia, el Gobierno va poder atender de mejor manera esta crisis, así como contar con recursos adicionales y con herramientas para informar mejor a la población

Royfid Torres
Diputado local de MC

LA CIUDADANÍA padece la falta de atención, ya que cada vez se agudiza más la falta del líquido en más colonias de la capital y las pipas que se requieren para el abastecimiento no llegan

América Rangel
Diputada local del PAN

LA SESIÓN de ayer en el Congreso capitalino, antes de que se suspendiera por falta de *quorum*.

CIUDAD
Morena y PAN tiran la sesión y temas del agua quedan en vilo

EL GRÁFICO
Universal Gráfico
Sección: Al Día
2024-02-09 03:17:08 447 cm2 Página: 2 - 3 1/2

LUZ VERDE A LEY MALENA

Los ataques con ácido serán castigados con penas de entre ocho y 12 años de prisión; votan en Congreso de la CDMX de forma unánime

FRIDA SÁNCHEZ

En la CDMX, los ataques con ácido por motivo de género serán tipificados como tentativa de feminicidio y castigados con penas de entre ocho y 12 años de prisión, un paso más en la procuración de los derechos de las mujeres.

El pleno del Congreso local aprobó con 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, las reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y al Código Penal de la Ciudad de México para castigar la violencia ácida, conocida popularmente como "Ley Malena".

Con esta ley también se impulsará la creación de un registro de víctimas de estas agresiones, con la finalidad de generar políticas públicas en contra de este delito.

Tras la aprobación del dictamen, este jueves, María Elena Ríos Ortiz, sobreviviente de un intento de feminicidio, e impulsora de la ley, consideró que este 8 de febrero fue "un día trascendental para todas las mujeres de la Ciudad de México".

La activista afirmó a esta casa editorial que esta ley también cobija a mujeres trans "quienes desafortunadamente, debido a los prejuicios sociales, a la discriminación, no acceden todavía a llevar a cabo sus procedimientos penales adecuadamente porque no se les reconoce".

ATENCIÓN URGENTE. Al presentar el dictamen ante el pleno, la diputada morenista, Marcela Fuente, quien presentó la iniciativa en enero de 2023, advirtió que es "urgente" la atención a este tema, por lo que, como primer paso está la vinculación de este delito con la tentativa de feminicidio.

Tras la aprobación del dictamen en el pleno, activistas y víctimas de violencia ácida extendieron una manta con la frase "#LeyMalenaVa. ¡Justicia para las sobrevivientes de violencia ácida!" en los barandales al interior del recinto de Donceles.

Melisa Romero, activista, consideró en entrevista que uno de los principales logros de esta ley es que "anteriormente estos ataques no eran considerados como intentos de feminicidio, solamente como agravantes", por ello, señaló es un paso para lograr la justicia que se le debe históricamente a las mujeres.

En tanto, Arisbeth, otra activista presente en el momento de la aprobación, señaló que la Ley Malena permitirá generar medidas de protección para las mujeres que sufren este tipo de ataques, además de que es innovadora, al incluir también a las mujeres trans.

Más tarde, en conferencia de prensa, la legisladora morenista Ana Francis López Bayghen, afirmó que en este tipo de dictámenes se debe insistir para que las instituciones vean la magnitud de las violencias hacia las mujeres, algo que se tendrá que seguir haciendo.

CIFRAS INCIERTAS. Por separado, Christian Ascencio, especialista de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, comentó que no se sabe con certeza la magnitud del problema, aunque hay datos que hablan de un 90% de impunidad en casos de violencia con sustancias, un dato alarmante.

"No sabemos cuántas mujeres sufren muchos tipos de lesiones, de maltratos, de afectaciones en su persona, en su salud mental ... Es dramático pensar que un ataque con ácido hasta hoy no hubiera sido objeto de atención por parte del Estado", señaló.

"El día de hoy, 8 de febrero, es un día trascendental para todas las mujeres de la CDMX (...) porque se (aprobó) la Ley Malena"

María Elena Ríos, sexofonista atacada

"Anteriormente, estos ataques no eran considerados como intentos de feminicidio, solamente como agravantes".

Melissa Romero, Activista

"(La violencia ácida) la estamos reconociendo como violencia autónoma, generando medidas de protección para las mujeres..."

Arisbeth
Activista

SUBE Y BAJA

Marcela Fuente
Legisladora

La diputada propuso la Ley Malena, aprobada ayer en el Congreso de la CDMX, la cual castigará el delito de ataques con ácido a las mujeres. La violencia ácida en la Ciudad de México será sancionada con hasta 30 años de prisión.

Jair Bolsonaro
Expresidente de Brasil

El Supremo brasileño ordena al expresidente entregar su pasaporte y le prohíbe tener contacto con exministros y militares también investigados por el intento de golpe de Estado.

La Jornada
Sección: Capital
2024-02-09 04:04:41 121 cm2 Página: 31 1/1

Rechazan cambio de uso de suelo en Polanco

Pretendían erigir una torre clínica de 20 pisos // En la zona sólo se permiten seis // Inmueble es de valor artístico

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Congreso de la Ciudad de México negó el cambio de uso de suelo al predio de Ejército Nacional 516, en la colonia Polanco, en el que se pretendía construir una torre clínica de alta especialidad de 20 pisos con ocho sótanos, donde la altura máxima permitida es de 10.

La iniciativa ciudadana obtuvo opiniones negativas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, principalmente porque el proyecto arquitectónico no consideró preservar la construcción actual, incorporada desde 1990 al catálogo de inmuebles con valor artístico del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y aunque pretendía acreditar un uso de suelo por derechos adquiridos como hospital, al funcionar como Centro Diagnóstico Ángeles, se advirtió que dicho certificado sólo ampara seis pisos.

Aunque en el análisis de la iniciativa la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana detectó que el promovente no acreditó tener legitimación al asumirse como representante legal del propietario, el órgano dictaminador entró al análisis del asunto con la finalidad de no dejar en estado de indefensión al particular.

En el dictamen que expuso al pleno el presidente de la comisión, Víctor Hugo Lobo, se advierte que el particular invocó la norma general de ordenación que permite incrementar la densidad al colindar con una vialidad primaria, en este caso Ejército Nacional, que le permitiría construir hasta 22 niveles, pero al estar dentro de polígono del programa parcial de desarrollo urbano de Polanco, considerada área de conservación patrimonial, la norma no es aplicable.

Otra iniciativa ciudadana que rechazó el pleno corresponde al predio de avenida Constituyentes 151, colonia San Miguel Chapultepec, para una construcción de 10 pisos para servicios de hospedaje, locales comerciales y habitacional.

Por otra parte, el Legislativo aprobó reformas a la Ley de Desarrollo Urbano y a la Ley de Obras Públicas para obligar a las empresas constructoras, en obras públicas y privadas, a utilizar materiales reciclados de residuos de la construcción conforme a la normatividad aplicable.

La reforma obliga, además, a recolectar y transportar los residuos que generen las obras de demolición y de construcción a las plantas de reciclaje autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente.

LA PRENSA
La Prensa
Sección: Portada, Metrópoli
2024-02-09 02:49:07 388 cm2 Página: 1, 5 1/2

Aprueba Congreso Ley Malena contra la violencia ácida; CdMx castigará ataques hasta con 12 años de prisión

EN PRESENCIA DE MARIA ELENA RÍOS

Aprueba Congreso de la CdMx la *Ley Malena*

Se castigarán ataques de ácido hasta con 12 años de prisión; se tipifican las lesiones como tentativa de feminicidio

AURELIO SÁNCHEZ

Con la presencia de la saxofonista oaxaqueña María Elena Ríos, atacada con ácido en 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó de forma unánime la Ley Malena, la cual busca proteger a las víctimas de la violencia ácida, además tipifica a las lesiones con ácido contra mujeres como tentativa de feminicidio. Con ello, la capital ha dado un paso más en la protección de los derechos de mujeres y personas atacadas con ácido.

La reforma de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incluir el concepto de "violencia ácida" en su articulado y ha reformado el Código Penal local para que los ataques con sustancias químicas sean castigados con una pena de entre 8 y 12 años de prisión.

La decisión ha sido recibida entre aplausos y gritos de felicidad. Entre ellos, los de la propia Ríos, quien fue invitada a la votación. A su lado también se encontraba Elisa Xolalpa, atacada con ácido por su pareja hace 22 años en Ciudad de México, y quien sigue esperando que en su caso se haga justicia. "Abajo el patriarcado, que va a caer. Arriba el feminismo, que va a vencer", corearon las presentes en la tribuna de invitados.

La reforma del Código Penal incluye que las penas aumentarán en una mitad cuando se cause deformidad en rostro, haya daño de órganos o en casos en que la víctima sea niño, niña, adolescente o persona con discapacidad.

Se determinó que la conducta será considerada feminicidio en grado de tentativa si el daño físico es permanente o si afecta a los órganos reproductores sexuales. Además, incluye multas de 300 a 700 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a "quien cause un daño en la integridad física o salud, utilizando diversas sustancias y/o compuestos químicos, que provoquen lesiones internas, externas o ambas", puede leerse en el texto.

La iniciativa ha sido aprobada después de un año de trabajo entre legisladores, activistas, organizaciones e instituciones como la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos.

La diputada morenista Ana Francis López Bayghen, presidenta de la Comisión de Género en el Congreso, indicó que la reforma busca regular la "violencia ácida" como un nuevo tipo de agresión contra las mujeres, que consiste en ataques con sustancias que buscan causar daño, a través de lesiones temporales o permanentes, internas o externas, que pueden provocar discapacidad o poner en peligro la vida.

La "violencia ácida" es una agresión contra las mujeres, que consiste en ataques con sustancias que buscan causar daño a través de lesiones temporales o permanentes

Unánime aval a la *Ley Malena* en el Congreso capitalino; beneplácito en la tribuna de invitados /IVONNE RODRÍGUEZ

Aprueba Congreso de la CdMx la Ley Malena

LA PRENSA
MUERTE INFANTIL

CLIMA PARA HOY MAX. 30° | MIN. 8°
MAYORMENTE SOLEADO
SOLICITE AGUA DE EMERGENCIA
Consulte cómo con el QR
NÚMERO ÚTIL LOCATEL 5556581111

CIUDAD
Morena y PAN tiran la sesión y temas del agua quedan en vilo

EL HERALDO DE MÉXICO
El Heraldo de México
Sección: País
2024-02-09 01:38:36
40 cm²
Página: 14
1/1

#CONGRESOCDMX

Aprueban castigar la 'violencia ácida'

• El Congreso de la Ciudad de México aprobó la denominada "Ley Malena", que tipifica el delito de "violencia ácida" contra las mujeres. Por lo que la persona o personas que causen daño a otra en la integridad física o en la salud "cualquier sustancia que por sí misma o en las condiciones utilizadas, provoque lesiones ya sean internas o externas o ambas" se le impondrá una sanción de 8 a 12 años de prisión y una multa de 3[illegible] mil 122 pesos hasta 72 mil 618 pesos.

"Es importante señalar que también se considerará como tentativa de feminicidio, apuntó Ana Francis López, quién presentó el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Administración y de Procuración de Justicia. CINTHYA STETTIN

OVACIONES
Ovaciones
Sección: Ciudad
2024-02-09 03:24:19 180 cm2 Página: 22 1/1

Rechaza MH 45 solicitudes de cambio de uso de suelo

PILAR MANSILLA

De común acuerdo con los vecinos, la alcaldía Miguel Hidalgo ha rechazado, hasta el momento, 45 solicitudes de cambio de uso de suelo presentadas por el Congreso de la Ciudad de México.

Lo anterior lo dio a conocer el titular de la demarcación, Mauricio Tabe Echartea al asegurar que "entre las solicitudes se encuentran proyectos a desarrollar de edificios que buscan pasar de los 10 a los 28 niveles o reducir el área libre en las construcciones".

Al señalar que a través de las solicitudes "se pretende realizar obras con dimensiones mayores a las permitidas", detalló que se ha pretendido que se autoricen modificaciones para los predios que se encuentran ubicados en Marina Nacional 62, Manuel Ávila Camacho 14 y 147, Anatole France 82 y Bahía de Todos los Santos 190.

Tabe Echartea, por lo anterior advirtió que "en Miguel Hidalgo no habrá cambios de uso de suelo que impliquen más altura, más vivienda, más densidad, menos área libre y más problemas para nuestras vecinas y vecinos".

AFECTACIONES EN LOS SERVICIOS

Explicó que permitir que se hagan las modificaciones al uso de suelo generaría afectaciones "importantes" a la infraestructura hidráulica de agua potable, así como al drenaje, además, indicó se registraría una sobrecarga en la energía eléctrica y "sobresaturación" en materia de movilidad en la alcaldía Miguel Hidalgo.

Por lo anterior advirtió que no se otorgarán los permisos "mientras exista la regla de desarrollo urbano en la cual el Gobierno de la Ciudad se beneficia y nuestros vecinos pagan los platos rotos, nos sostenemos en lo dicho: que no haya cambios de uso de suelo, aquí seguiremos defendiendo a nuestros vecinos".

ACUERDOS CON VECINOS

Resaltó que uno de los acuerdos a los que se pudo llegar a buen puerto debido a que los vecinos de la Miguel Hidalgo estuvieron abiertos a escuchar fue el que "Grupo Ángeles se desistiera de la iniciativa de cambio de uso de suelo que presentó ante el Congreso para construir un hospital de 20 niveles en Polanco".

El titular de la demarcación señaló que esta es la segunda ocasión "que logramos, a través del diálogo con los vecinos y con los empresarios, promover que se desistan de estos cambios de uso de suelo".

CUARTOSCURO.COM

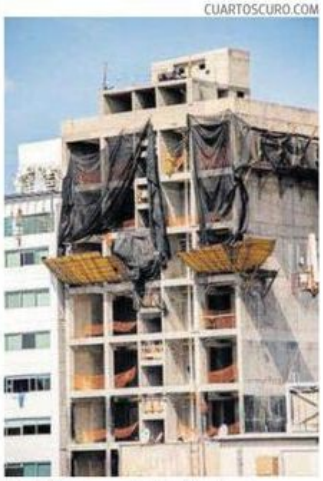

No deben exceder los 10 pisos

CIUDAD
Violencia ácida será tentativa de feminicidio

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO
El Universal
Sección: Portada, Metrópoli
2024-02-09 03:34:33 744 cm^2 Página: 1, 20 1/4

IMAGEN DEL DÍA

VIOLENCIA ÁCIDA YA ES DELITO EN CDMX

El Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal local para castigar los ataques con ácido. Las penas irán de 8 a 12 años de prisión y si las lesiones causan daños permanentes se considerará tentativa de feminicidio. También se promoverá la creación de un registro de víctimas. María Elena Ríos, sobreviviente e impulsora de esta ley, celebró el aval. | A20 |

EDUARDO CASTAÑEDA, EL UNIVERSAL

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO
El Universal
Sección: Portada, Metrópoli
2024-02-09 03:34:33 744 cm^2 Página: 1, 20 2/4

Endurecen penas por ataques con ácido a mujeres

Con 42 votos a favor y cero en contra, Congreso avala tipificar como delito ataque con sustancias corrosivas; **si es por razón de género será considerado tentativa de feminicidio**

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

FRIDA SÁNCHEZ
—metropoli@eluniversal.com.mx

En la Ciudad de México los ataques con ácido serán castigados de ocho a 12 años de prisión, pero si es contra una mujer por razón de género la pena se eleva y si las lesiones causan daños permanentes serán consideradas como tentativa de feminicidio.

El pleno del Congreso local aprobó con 42 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y al Código Penal capitalino para castigar la violencia ácida, conocida como *Ley Malena*.

Con esta ley también se impulsará la creación de un registro de víctimas de estas agresiones, con la finalidad de generar políticas públicas en contra de este delito.

Tras la aprobación del dictamen este jueves, María Elena Ríos Ortiz, sobreviviente de un intento de feminicidio ocurrido en septiembre de 2019 e impulsora de la ley, consideró que este 8 de febrero fue "un día trascendental para todas las mujeres de la Ciudad de México".

La activista afirmó a EL UNIVERSAL que esta ley también cobija a mujeres trans "quienes, desafortunadamente, debido a los prejuicios sociales, a la discriminación, no acceden a llevar a cabo sus procedimientos penales adecuadamente, porque no se les reconoce".

Al presentar el dictamen ante el pleno, la diputada morenista Marcela Fuente, quien presentó la iniciativa en enero de 2023, advirtió que es "urgente" la atención a este tema, por lo que, como primer paso, está la vinculación de este delito con la tentativa de feminicidio.

Tras la aprobación del dictamen en el pleno, activistas y víctimas de violencia ácida extendieron una manta con la frase "#LeyMalenaVa. ¡Justicia para las sobrevivientes de violencia ácida!" en los barandales al interior del recinto de Donceles.

La activista Melisa Romero consideró en entrevista para esta casa editorial que uno de los principales logros de esta ley es que "anteriormente estos ataques no eran considerados como intentos de feminicidio, solamente como agravantes"; por ello, señaló que es un paso para lograr la justicia que se le debe históricamente a las mujeres.

En tanto, Arisbeth, otra de las activistas que estuvo presente en el momento de la aprobación, subrayó que la *Ley Malena* permitirá generar medidas de protección para las mujeres que sufren este tipo de ataques, además de que es innovadora, al incluir también a las mujeres trans que son víctimas de este delito.

Más tarde, en conferencia de prensa, la legisladora morenista Ana Francis López Bayghen aseveró que en este tipo de dictámenes se debe insistir para que las instituciones vean la magnitud de las violencias hacia las mujeres, algo que se tendrá que seguir haciendo.

"Este dictamen está muy bien hecho, agradecemos profundamente el trabajo conjunto con todas las instituciones implicadas, que fueron bastantes, especialmente con la fiscalía que vaya que arrastraron el lápiz", dijo.

Con esta iniciativa se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y del Código Penal para el Distrito Federal en materia de violencia ácida.

Por separado, Christian Ascencio, especialista de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), comentó a este diario que no se sabe con certeza la magnitud del problema, aunque hay datos que hablan de hasta 90% de impunidad en casos de violencia con sustancias, un dato alarmante.

"Este es uno de los casos en los que se ha convertido en parte de la opinión pública, espero que sea inspiración para que muchos hechos similares u otros sean también visibilizados y sean también tipificados en estos términos.

"No sabemos a ciencia cierta cuántas mujeres sufren muchos tipos de lesiones, maltratos, afectaciones en su persona, en su salud mental y, que, hoy en día, muchas veces no son recibidos en las instancias autorizadas, porque se considera que no constituyen un delito por sí mismo. Es dramático pensar que un ataque con ácido hasta hoy no hubiera sido objeto de atención por parte del Estado", señaló. ●

MARÍA ELENA RÍOS
Saxofonista y mujer atacada

"El día de hoy, 8 de febrero, es un día trascendental para todas las mujeres de la Ciudad de México (...) porque se [aprobó] la *Ley Malena*"

MELISA ROMERO
Activista

"[Por la *Ley Malena*] Estamos muy contentas, porque es un paso más para la justicia a las mujeres que se nos debe históricamente"

ARISBETH
Activista

"[La violencia ácida] la estamos reconociendo como violencia autónoma, generando medidas de protección para las mujeres..."